



### ACUERDO DE INICIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y teniendo en cuenta la Memoria elaborada y el Certificado de insuficiencia de medios que motivan la necesidad de la contratación, ACUERDO el inicio del expediente que se detalla:

<b>Objeto</b>	Servicio de vigilancia y seguridad a prestar en varios edificios adscritos a la Subdelegación del Gobierno en Alicante por procedimiento abierto.
<b>Calificación del contrato</b>	Contrato de Servicios de acuerdo lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (BOE de 9 de noviembre)
<b>Presupuesto de licitación</b>	165.838,16 € IVA incluido.
<b>Aplicación presupuestaria</b>	22.02.03.921P.227.01
<b>Procedimiento de adjudicación</b>	Abierto con varios criterios de adjudicación
<b>Plazo de ejecución</b>	Del 01 de enero de 2025 a 31 de diciembre de 2025
<b>Tipo Adjudicación</b>	Tramitación ordinaria

Alicante, a 3 de mayo de 2024  
EL SUBDELEGADO DEL GOBIERNO  
ORDEN TER/950/2022 de 4 de octubre (BOE 6 de octubre)  
JUAN ANTONIO NIEVES MARTÍNEZ

CORREO ELECTRÓNICO

secretario\_general.alicante@correo.gob.es

Plaza de la Montañeta, 6  
03071 Alicante  
TEL.: 965019148  
FAX.: 965019160

CSV : GEN-fe30-eb62-9f3a-0c36-1545-f08f-b0dc-55ec

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JUAN ANTONIO NIEVES MARTINEZ | FECHA : 03/05/2024 14:02 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 03/05/2024 14:02

